



25
AÑOS
Cidades de Plata

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

El cambio empieza ahora

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 109-2019-GM-MDNCH

Nuevo Chimbote, 05 de Marzo de 2019

Vistos: Informe N° 094-2019-MDNCH-GAF-SGC, de fecha 01 de Febrero de 2019, Informe N° 0235-2019-MDNCH-GAF, de fecha 04 de Febrero de 2019, Informe Legal N° 063-2019-MDNCH-GAJ, de fecha 12 de Febrero de 2019;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, 28607 y 30305, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Los dispositivos legales antes mencionados resultan concordantes con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, el cual establece que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno Administrativa y de administración con sujeción al órgano jurídico;

Que, mediante Informe N° 094-2019-MDNCH-GAF-SGC, de fecha 01 de Febrero de 2019, L Sub Gerencia de Contabilidad, remite el proyecto **"Directiva que regula el otorgamiento de viáticos y rendición de cuentas para viaje en comisión de servicio dentro del territorio nacional"**- periodo 2019, cuya finalidad es establecer normas y procedimientos que permitan uniformizar los gastos por viajes en comisión de servicio a los funcionarios y servidores de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote.

Que, mediante Informe N° 0235-2019-MDNCH-GAF, de fecha 04 de Febrero de 2019, la Gerencia de Administración y Finanzas remite el proyecto **"Directiva que regula el otorgamiento de viáticos y rendición de cuentas para viaje en comisión de servicio dentro del territorio nacional"**- periodo 2019.

Que, mediante Informe Legal N° 063-2019-MDNCH-GAJ, de fecha 12 de Febrero de 2019, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que el proyecto de **"DIRECTIVA QUE REGULA EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS Y RENDICIÓN DE CUENTAS PARA VIAJE EN COMISIÓN DE SERVICIOS DENTRO DE TERRITORIO NACIONAL"** - periodo 2019; luego de haber considerado los aportes realizados, se encuentra con arreglo a la





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

El cambio empieza ahora

normatividad vigente en la materia; por lo que, resulta necesario su aprobación mediante acto administrativo.

Que, en este sentido, el Decreto Supremo N° 007-2013-EF, Decreto que regula el otorgamiento de viáticos para viajes en comisión de servicios en el territorio nacional, establece en segundo párrafo del artículo 2° que: "Los viáticos comprenden los gastos por concepto de alimentación, hospedaje y movilidad (hacia y desde el lugar de embarque), así como la utilizada para el desplazamiento en el lugar donde se realiza la comisión de servicios", asimismo, establece los montos de viáticos, la duración de la Comisión de servicio, rendición de cuenta y financiamiento.

Por otro lado tenemos que, a través del Decreto Legislativo N° 1436 – Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera DE Sector Público, se establecieron las normas básicas sobre la Administración financiera del Sector Público para su gestión integrada y eficiente, de manera inter sistémica, en un contexto de sostenibilidad y responsabilidad fiscal.

Así también, conforme al inciso 2) del artículo 7° del Decreto Legislativo N° 1438 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, las Oficinas de Contabilidad o quien haga sus veces en las entidades del Sector Público, tienen las atribuciones siguientes: inciso 2) "Proponer el manual de procedimientos contables de la entidad sin transgredir ni desnaturalizar las normas y procedimientos contables vigentes".

Por otro lado, el inciso 72.2 del artículo 72° del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto N° 004-2019-JUS, establece que "Toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia".

Cabe Señalar, que resulta necesario establecer criterios, normas, responsabilidades y procedimientos para el otorgamiento de viáticos y rendición de cuentas por concepto de comisiones de servicio a los Funcionarios Públicos, Personal de Confianza, Servidores Públicos, incluido los que realicen el personal contratado bajo la modalidad de Contratación





25
AÑOS
Bodas de Plata

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

El cambio empieza ahora

Administrativa de Servicios – CAS de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote; a fin de fortalecer y controlar los procesos de ejecución de gastos y su sustentación. En este contexto, el proyecto de Directiva propuesto por la Sub Gerencia de Contabilidad, que tienen por finalidad establecer las normas y procedimientos que permitan uniformizar los gastos por viajes en comisión de servicios a los funcionarios y servidores de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote; se evidencia que ha tomado en cuenta las disposiciones establecidas por el Decreto Supremo N° 007-2013-EF, Decreto que regula el otorgamiento de viáticos para viajes en comisión de servicios en el territorio nacional.

Que, estando a los considerados antes expuestos en la presente Resolución y a lo dispuesto en la Directiva N° 001-2019-MDNCH “DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES, ATRIBUCIONES Y COMPETENCIA RESOLUTIVAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE”, aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2019MDNCH, de fecha 02 de Enero del 2019, y en uso de sus facultades conferidas por las mismas, y con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la “DIRECTIVA QUE REGULA EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS Y RENDICIÓN DE CUENTAS PARA VIAJE EN COMISIÓN DE SERVICIOS DENTRO DE TERRITORIO NACIONAL” – periodo 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, cualquier disposición que se oponga a la presente Resolución

ARTÍCULO TERCERO: Hacer de conocimiento la presente a las unidades orgánicas de la Entidad para los fines pertinentes

Regístrese, comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO CHIMBOTE
CPC. Arquímidez Daniel Cueva Huaraz
GERENTE MUNICIPAL